

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro 6 letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franca de aduana al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

20 pesetas al año * Extranjero, 45.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 28 febrero 1912)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Vistas las consultas formuladas por algunos Ayuntamientos, exponiendo determinadas dudas acerca de la aplicación de la tabla de proporciones, correspondiente al número 197 del cuadro de inutilidades, por encontrar en aparente desacuerdo las normas que se fijan en la casilla cuarta de dicha tabla, referentes al propio factor antropométrico:

Considerando que para evitar diversas interpretaciones en la apreciación de hechos, que es necesario juzguen todos los peritos con igual criterio, conviene dejar consignado que dicho desacuerdo proviene de considerar como preceptivas las cifras de la casilla séptima, que aparecen representando el concepto de utilidad, cuando realmente no tienen más que un valor

relativo, no pudiendo, por tanto, constituir una norma única y precisa para la apreciación de la robustez del individuo, figurando en la citada casilla, no como módulo obligado, sino como precepto reglamentario, lo que hoy sólo se basa en datos aproximados,

El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer, como ampliación a la Real orden circular de 16 del mes actual (D. O. número 38), en la cual se daban reglas para la medición torácica y reconocimiento facultativo de los mozos llamados a filas, que los peritos facultativos que hayan de efectuar las mencionadas operaciones, se atengan exclusivamente en sus juicios a lo preceptuado en la casilla cuarta de la citada tabla, por lo que se refiere a las relaciones entre la talla y el peso de los mozos, ya que las fórmulas que en ella se encierran comprenden todas las unidades y grupos de tallas, y al mismo tiempo llevan en sí virtualmente definidas la utilidad o inutilidad del individuo por este concepto.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1912.—Luque.—Señor ...

(Gaceta 27 febrero 1912).

SECCION QUINTA

JUNTA CENTRAL DEL CENSO ELECTORAL

Con motivo de varios recursos que se habían entablado ante la Junta Central del Censo contra la designación de Presidentes de Mesas elec-

torales y sus suplentes, se consideró la misma en el deber de adoptar, con fecha 14 de abril de 1909, algunos acuerdos de carácter general supletorios del silencio de la Ley, reconociendo, en armonía con el sentido y espíritu de ésta, la facultad de reclamar en favor de aquellos que se considerasen agraviados en su derecho, tanto en lo referente a la composición de las Juntas provinciales y municipales como en lo relativo a la formación de las tres listas que menciona el artículo 33 de la Ley, y a la designación bienal, con arreglo a ellas, de los Presidentes y suplentes de Mesas.

En los expresados acuerdos se determina que, de conformidad con el texto expreso de los artículos 34 y 35, sólo pueden formular esas reclamaciones los propios interesados que se consideren agraviados en su derecho, no debiendo entenderse que las Juntas provinciales del Censo abusan de sus facultades al desestimar aquellas que no estén entabladas por los agraviados, y que las mismas Juntas, en el ejercicio de las atribuciones que le concede el artículo 16, en relación con el número 4.º del 15, pueden y deben resolver las quejas de los electores interesados en la designación de los Presidentes y suplentes de las Mesas, aparte el deber que tienen de ejercitar también la jurisdicción disciplinaria por las infracciones que respecto a tales extremos hayan podido cometer las Juntas municipales.

En el supuesto de que las Juntas del Censo también pueden y deben reponer sus propios acuerdos cuando fueren tomados con evidente error legal, no es lógicamente admisible el principio de que estas reposiciones sobre la base de un derecho de reclamación puedan acordarse en cualquier momento, sino dentro de un plazo prudencial, pero siempre fijo, como lo son los que la Ley marca para los distintos recursos que expresamente establece, pues si es evidente que el legislador ha querido dar garantías de eficacia a todos los derechos reconocidos a los electores, no puede suponerse que haya pensado en autorizar su ejercicio en cualquier tiempo, promoviendo trámites interminables y extemporáneos que perturben el ordenado desenvolvimiento y cumplimiento de los preceptos de la Ley.

Por estas consideraciones, la Junta Central estima indispensable el señalamiento de plazos improrrogables para entablar y resolver reclamaciones contra la designación de Presidentes y suplentes de Mesas; y ejerciendo la función directiva que la compete y cumpliendo a la vez el deber que tiene de dictar aquellas disposiciones aclaratorias precisas para el debido cumplimiento de la Ley y ordenado ejercicio de los derechos que ésta concede, ha aprobado en su sesión de hoy las siguientes reglas de carácter general:

1.ª Una vez designados en el tiempo y forma que determina el artículo 36 de la Ley, los Presidentes y suplentes de Mesas para las elecciones que hayan de celebrarse en el bienio siguiente, se fijará inmediatamente el oportuno

edicto, anunciando la designación en la parte exterior del edificio en que la Junta municipal del Censo tenga su domicilio, y al día siguiente de terminado el plazo de tres que la Real orden de 13 de abril de 1909 concede para alegar la causa legítima que impida la aceptación del cargo, se remitirán por la misma Junta municipal copias certificadas del acta en que consten las designaciones al Presidente de la Provincial y al Gobernador civil de la provincia, para su publicación inmediata en el *Boletín Oficial*.

2.ª Los que se consideren agraviados en su derecho, podrán reclamar ante las Juntas provinciales contra los nombramientos de Presidentes y suplentes de Mesa, dentro de los cinco días naturales siguientes al en que estos nombramientos se publiquen en el *Boletín Oficial*. Las reclamaciones se presentarán a las Juntas municipales, las que, con su informe, las cursarán a las Provinciales dentro necesariamente de los tres días inmediatos.

3.ª Las Juntas provinciales del Censo examinarán y resolverán estas reclamaciones en un plazo improrrogable de ocho días, contados desde el siguiente al en que las reciban.

4.ª Contra los acuerdos de las Juntas provinciales cabrá recurso de apelación ante la Central por quien se considere agraviado, el cual habrá de interponerlo ante el Presidente de la respectiva Provincial, en el término de cinco días naturales, siguientes al de notificación del acuerdo de ésta.

5.ª Los acuerdos de las Juntas del Censo serán definitivos, y en lo sucesivo no se admitirán reclamaciones ni apelaciones, si los interesados no las interponen dentro de los plazos anteriormente señalados.

6.ª El curso y tramitación de todos estos recursos corresponde a los Presidentes de las Juntas, bajo la responsabilidad en que incurrirán por injustificada demora.

Y lo comunico a V. S. para su conocimiento y el de la Junta provincial de su presidencia, y a fin de que se sirva V. S. disponer la publicación de la presente circular en el *Boletín Oficial* de esa provincia, para el de las Municipales y el de los electores en general. Madrid 24 de febrero de 1912.—El Presidente, José de Aldecoa.—Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral de ...

(Gaceta 28 febrero 1912).

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Gaudencio Macipe la instalación de un motor eléctrico para el funcionamiento de una máquina de planchado en la calle de la Red, núm. 5 duplicado, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación.

Zaragoza 27 de febrero de 1912.—César Bañarín.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

CIRCULAR

Esta Junta de mi presidencia, en sesión del día 14 del actual, acordó, después de examinadas las reclamaciones presentadas al Proyecto de Escalafón provisional del aumento gradual de sueldo correspondiente al bienio de 1906-1907 y atendidas en debida forma, se publique, con carácter definitivo, en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos legales.

Zaragoza 22 de marzo de 1912. — El Gobernador-Presidente, José Boente. — Nicolás Telo, Secretario.

NÚMERO	NOMBRES	LOCALIDADES	SERVICIOS EN 31 DICIEMBRE DE 1907			OBSERVACIONES
			Años...	Meses...	Días...	
MAESTROS						
Primera clase.						
1	D. Tomás Sebastián Lorente	Belchite	42	7	10	
2	Juan Jimeno Moreno	Magallón	51	8	24	
3	Manuel Ibañez Fernández	Cervera de la C.	42	10	5	
4	Juan Narro Alonso	Tarazona	38	7	10	
5	Felipe Baselga	Montón	41	3	10	
6	Luis Pérez Martínez	Calatayud	51	3	23	
7	Gregorio Millán Jiménez	Paracuellos de la R.	41	5	6	
8	Rafael Salvador	Tauste	36	10	16	
9	Manuel María Miguel	Almonacid de la C.	40	9	»	
10	Ildefonso Aguado	Carenas	38	8	25	
11	Pedro Gil Lecha	Piedratajada	39	10	20	
12	Francisco de P. Carreras	Caspe	38	8	1	Pasa de la segunda clase al correr la escala. Por lo que expresa el informe.
13	Alejandro Bayarte	Uncastillo	39	6	29	Pasa de la segunda clase al correr la escala. Por lo que expresa el informe.
14	Guillermo Palás Montes	Zaragoza	19	»	21	
Segunda clase.						
1	D. Aniceto García Muñoz	Rueda	37	9	22	
2	Félix Gracia	Castejón de las A.	36	8	13	
3	Manuel Justo Alcaine	Sobraduel	36	11	20	
4	Marcelino López Ornat	Zaragoza	36	5	29	
5	Buenaventura Amigó	La Almunia	35	8	26	
6	Rogelio Rivas Herranz	Zaragoza	22	11	26	
7	Francisco Marco	Izuerre	35	8	29	
8	Agustín Garasa Gil	Urriés	35	8	24	
9	Manuel Cortés	Zaragoza	34	1	14	
10	Manuel Mayor Enciso	Saviñán	29	5	1	
11	Julián Martínez Ojuel	Castejón de las A.	33	1	25	
12	Vicente Arbea Moinó	Tiermas	29	11	11	
13	Vicente Alcázar	Tarazona	32	11	18	
14	Bernardo Llera	Ateca	32	8	1	
15	Miguel Arribas	Salillas de Jalón	32	9	7	
16	Dionisio García Martín	Boquiñeni	30	8	19	
17	Andrés Mariscal	Clarés	32	8	3	Pasa de la tercera clase al correr la escala.
18	Doroteo Tardós	San Mateo de G.	31	3	»	
19	Manuel Barcos	Ruesta	31	9	5	Por lo que expresa el informe.
20	Mariano Pargada	Pedrola	25	7	»	Idem.
21	Clemente Pérez	Cariñena	31	5	4	Idem.
Tercera clase.						
1	D. Mariano Gutiérrez	Los Fayos	30	7	29	
2	Cándido Francisco Sánchez	Fuentes de Ebro	26	3	7	
3	Francisco Martínez de Blas	Calatorao	37	2	25	
4	José María Cuartero	Farasdués	23	1	3	
5	Tomas Fondevilla	Villafranca de Ebro	29	11	4	
6	Andrés Constante	Illueca	31	10	11	
7	Pedro Uhalte	El Frago	29	11	2	
8	Pedro Royo Zuriguel	Caspe	29	10	16	
9	Vicente Hernando	Bárboles	29	9	1	
10	Manuel López Langa	Calatorao	31	»	4	
11	Joaquín Navarro	Miedes	29	8	23	
12	Pedro García y García	Bubierca	30	6	7	
13	Medardo Ros	Plasencia de Jalón	29	4	18	
14	Mariano Santos Sánchez	Bureta	33	3	23	
15	Patricio Ortego	Orés	29	2	20	
16	Victoriano Santín	Zaragoza	21	6	27	
17	Manuel Cortel	Alhama	28	6	7	

NÚMERO	NOMBRES	LOCALIDADES	SERVICIOS EN 31 DICIEMBRE DE 1907.			OBSERVACIONES
			Años...	Meses...	Días...	
18	D. Sebastián García Serrano	Malón	25	7	13	
19	Babil Pérez	Miralbueno	27	9	»	Por lo que expresa el informe.
20	Manuel Guiral	Brea	23	7	24	
21	Jerónimo del Saz Gómez	Gotor	27	6	29	Por lo que expresa el informe.
22	Francisco Godoy	Moyuela	16	10	24	
23	Demetrio Senac	Alfocea	26	2	11	
24	Leoncio Pueyo	Luesia	25	11	13	
25	Ignacio Martín Medina	Grisel	25	10	15	
26	Esteban Olmos	Aguarón	28	9	22	
27	Juan de Mata Escolano	Used	25	8	15	
28	Domingo Masot	Urrea	28	6	7	
29	Estanislao Anguiano	Tiarga	25	7	10	
30	Carlos Velilla	Calatayud	21	5	25	
31	Santiago Castillo	Casetas	25	7	8	
32	Indalecio Zaforas	Lumpiaque	16	6	10	
33	Serapio Garray	Sestrica	25	6	23	
34	Emilio Moreno	Zaragoza	21	1	12	
35	Tomás Bobadilla	Idem	25	6	7	
36	Juan Mateo de la Monja	Aranda de Moncayo	18	4	11	
37	Baldomero Villanueva	Alfajarín	25	5	10	
38	Ricardo González	San Juan de M.	18	4	26	
39	Angel Robredo	Santa Cruz de Grió	25	5	8	
40	Emilio Ruiz Fernández	Belmonte	15	6	3	
41	Victoriano Artajona	Villar de los N.	25	2	28	
42	Rogelio Dilla Pajares	María	12	3	8	
43	Cándido Julve	Perdiguera	25	2	1	
44	Cecilio Soler Zurita	Aniñón	24	9	20	
45	Lope Rodríguez	Embid de Ariza	25	»	»	
46	Silverio Gállego	Novallas	24	6	21	
47	Joaquín Cirujeda	Murillo de Gállego	24	9	11	
48	Manuel Sáenz	Ateca	24	5	5	
49	Emeterio Sanz	Olvés	24	9	»	
50	Luis Gil Aznar	Vera	22	7	19	
51	Bernabé Milla	Gotor	24	7	5	
52	Manuel Fuertes Santolaria	Movera	24	4	20	
53	José Gómez Gómez	Torrellas	24	6	5	Pasa de la cuarta clase al correr la escala.
54	Mariano Catalán	Morata de Jiloca	18	9	»	
55	Manuel Trigo	Morés	24	4	4	Pasa de la cuarta clase al correr la escala.
56	Raimundo Félix Bielsa	Puebla de Alfindén	11	10	10	
57	Juan Antonio Tena	Belchite	21	3	»	
58	Fermin Esteban	Nuévalos	24	11	7	
59	Felix Ferrando	Cartuja-Baja	21	3	17	
60	Francisco Royo	Novillas	20	9	29	Por lo que expresa el informe.
61	Juan Antonio Sancho	Huérmeda	24	2	10	
62	Mariano Nuñala	Zaragoza	15	11	19	Por lo que expresa el informe.
63	Sebastian Buil	Utebo	24	2	6	
64	Justo Sancho	Bardallur	14	8	1	Por lo que expresa el informe.
65	Feliciano Satué	Egea	24	»	14	Pasa de la cuarta clase al correr la escala.
66	Narciso Santos de los Ríos	Villanueva de J.	22	»	16	Por lo que expresa el informe.
67	Benito Andrés	Santa Isabel	24	»	9	Pasa de la cuarta clase al correr la escala.
68	Rafael Delgado	Borja	9	7	9	Por lo que expresa el informe.
69	Gregorio Gil	Bulbunte	23	5	4	Pasa de la cuarta clase al correr la escala.
70	Mariano Argueta	Juslibol	9	7	14	Por lo que expresa el informe.
Cuarta clase.						
1	» D. Gregorio Urrutia	Cerveruela	28	7	20	
2	» Domingo Gómez Ortiz	Ribas (Egea)	23	3	19	
3	» Julián Martínez	Paracuellos de J.	23	1	15	
4	» Bonifacio Huerta	Epila	22	11	25	
5	» Angel Beltrán	Erla	22	10	21	
6	» José Cortés Marco	Moneva	22	10	7	
7	» Joaquín Arbea	Escó	22	8	20	
8	» Félix Jiménez	Monreal de Ariza	22	7	5	
9	» Manuel Recio	Percuñar (Casp)	22	6	26	
10	» Enrique Soria	Nonaspe	22	6	18	
11	» Agustín Juli	Chiprana	22	6	16	
12	» Gordiano Francisco	Ambel	22	1	16	
13	» Rogerio Buil	Almonacid de la S.	21	9	»	
14	» Isidro Barranco	Pedrola	21	9	»	
15	» Mateo Pellicer	Albeta	21	8	23	
16	» Rudesindo López	Lorbés	21	7	»	
17	» José Chia	Villanueva del H.	23	6	19	
18	» Ramón Almudí	Zaragoza	21	3	21	
19	» Manuel Jiménez	El Burgo	21	2	5	
20	» Gabino Muiños	Zuera	20	9	26	

NÚMERO	NOMBRES	LOCALIDADES	SERVICIOS EN 31 DICIEMBRE DE 1907.			OBSERVACIONES
			Años...	Meses...	Días...	
21	D. Francisco Alvarado	Tobed	20	5	29	
22	Pascual García de Mingo	Paniza	19	9	»	
23	Octavio Buil	Tabuena	18	9	8	
24	Andrés Rodríguez	Litago	18	7	19	
25	Mariano Nuez	Fuentes de Jiloca	18	5	11	
26	Juan Feliciano Moñux	Cabañas	18	2	12	
27	Eduardo Hortal	Ardisa	17	2	»	
28	Francisco Floria	Manchones	17	»	11	
29	Ramón Pérez Campos	Castiliscar	16	11	24	
30	Apolonio Jiménez	Villafeliche	16	2	5	
31	Mariano Molina	Pradilla	15	8	6	
32	Espiridión Castro	Arándiga	15	5	17	
33	Miguel Carod	Velilla de Ebro	17	5	15	
34	Francisco Arilla	Munébrega	14	4	8	
35	Roman de Mingo	Chodes	14	4	3	
36	Pascual Urieta	Cosuenda	12	6	1	
37	Guillermo Fuentes	Mesones	12	6	»	
38	Cipriano Muñoz	Pastriz	12	5	16	
39	Ignacio Buil	Muel	12	5	16	
40	Félix Halli	Montañana	10	6	6	
41	Joaquín Orero	Sádaba	10	6	5	
42	Tomás de Arcocha	Atea	10	6	1	
43	Marcelino Garray	Longares	10	6	1	
44	Felipe Montolio	Cadrete	10	6	»	
45	Joaquín Membrado	Peñafior	10	6	»	
46	Gregorio Remacha	Campillo	10	4	»	
47	Félix J. Marco	Leciñena	9	10	19	
48	Mariano Sacristán	Sierra de Luna	9	9	21	
49	Ventura Ruiz	Garrapinillos	9	6	22	
50	Urbano Blasco	Letux	9	6	1	
51	Valero Navarro	Herrera	9	5	19	
52	Juan Molina	Gallur	8	»	7	
53	Jaime Casasús	Pina	7	11	25	
54	Bartolomé Bueno San Vicente	Pozuel de Ariza	7	7	5	
55	Dionisio Huerta	Tosos	7	7	»	
56	Leandro Martínez Alcalde	Villalba	7	6	25	
57	Félix Vallejo	Sástago	5	9	»	
58	Frutos González	Casa Blanca	5	8	20	
59	Bernardo Pérez	Ruesca	5	»	»	
60	Daniel Vizmanos López	Mediana	4	10	10	
61	Claudio Franco	La Almunia	4	2	24	
MAESTRAS						
Primera clase.						
1	D. ^a <i>Andresa Sístac</i>	La Almunia	44	3	5	Pasa de la segunda clase al correr la escala.
2	<i>Justa Vicenta Aguarón</i>	Munébrega	46	3	9	
3	<i>Marcela Francisco Sta. María</i>	Egea	41	»	11	Pasa de la segunda clase al correr la escala.
4	<i>Eulogia Lafuente</i>	Zaragoza	25	7	23	
5	<i>Petra Agüero</i>	Idem	36	10	12	
6	<i>María Navarro Pinilla</i>	Alborge	34	7	24	
7	<i>Dolores Bernad</i>	Caspe	33	2	24	
8	<i>Vicenta Ferrer</i>	Tarazona	41	9	12	Por lo que expresa el informe.
Segunda clase.						
1	D. ^a <i>María Cruz Artero</i>	Calatayud	40	»	15	Pasa de la tercera clase al correr la escala.
2	<i>Evarista Cros</i>	Maella	38	3	1	
3	<i>Pascuala Palacios</i>	Azuara	38	3	29	Pasa de la tercera clase al correr la escala.
4	<i>Elvira Martínez</i>	San Juan de M.	24	2	9	
5	<i>Leonarda Royo</i>	Illueca	37	1	2	Pasa de la tercera clase al correr la escala.
6	<i>Concepción Canales</i>	Zaragoza	21	3	»	
7	<i>Angela Matute</i>	Remolinos	36	8	29	Pasa de la tercera clase al correr la escala.
8	<i>Pia Salcedo</i>	Borja	39	8	4	
9	<i>Carmen Salas</i>	Alagón	35	3	23	
10	<i>Melitona Nieves</i>	Tauste	19	7	10	
11	<i>Rosario Barrera</i>	Zaragoza	29	9	13	Por lo que expresa el informe.
12	<i>Ignacia Alcalá</i>	Uncastillo	25	9	1	
Tercera clase.						
1	D. ^a <i>Benita Burdeos</i>	Ruesta	35	3	9	
2	<i>Eusebia Guallar</i>	Calatorao	27	9	18	
3	<i>Miguela Gil Herrero</i>	La Almolida	35	2	20	Por lo que expresa el informe.
4	<i>Joaquina Baringo</i>	Osera	41	2	15	
5	<i>María Martínez</i>	Bijuesca	35	2	9	
6	<i>Manuela Berdún</i>	Sádaba	39	8	29	

NÚMERO	NOMBRES	LOCALIDADES	SERVICIOS EN 31 DICIEMBRE DE 1907.			OBSERVACIONES
			Años...	Meses...	Días...	
7	D. ^a Juana Castañer	Tiermas	33	5	26	
8	Josefa Virache	Pedrola	39	7	29	
9	Magdalena Nicolás Escobedo	Movera	31	1	14	
10	Miguela Villanueva	Carenas	36	8	29	
11	<i>Epifania San Juan</i>	Peñaflor	30	4	15	Por lo que expresa el informe.
12	Anastasia Enrubia	Longas	35	2	22	
13	Francisca Vidal	Gotor	30	2	22	
14	Benita Hernández	Aniñón	33	9	12	
15	Pascuala Jerez	Novallas	29	9	2	
16	Joaquina Sancho	Casa Blanca	33	»	»	
17	Antonia Navales	Egea	29	8	17	
18	Sabina López	Ateca	38	6	20	
19	Dominica Plou	Puebla de Albortón	29	5	29	
20	Nicolasa Litago	Belmonte	23	6	25	
21	Maria Antonia Chueca	Ambel	29	1	24	
22	Vicenta Román Herrero	Lumpiaque	14	6	24	
23	Manuela Torner	Luesia	28	9	4	
24	Maria Remedios Robredo	Zaragoza	14	11	17	
25	<i>Trinidad Barrachina</i>	Morata de Jiloca	28	4	24	Por lo que expresa el informe.
26	Patrocinio Ojuel	Zaragoza	10	»	18	
27	Timotea Alonso	Cinco Olivas	28	3	24	
28	Elisa Pelayo	Zaragoza	17	7	8	
29	Gala Cenarro	Pedrola	28	3	»	
30	Antonia Sanchez Colomer	Tauste	17	9	2	
31	Pascuala A. Gonzalez	Escatrón	27	10	12	
32	Maria D Gonzalez	Barboles	13	8	29	
33	<i>Juana Luisa Villa</i>	Alfamén	27	1	14	Pasa de la cuarta clase la correr la escala.
34	Ana Baquedano	Tauste	15	9	11	
35	Paula Sanz Jimeno	Torrellas	27	1	3	
36	Nicolasa Tambó	Malón	8	»	8	
37	<i>Teresa Puértolas</i>	Manchones	26	10	23	Pasa de la cuarta clase al correr la escala.
38	Leonor Bausells	Luna	27	3	4	
39	<i>Pabla Dueso Calvo</i>	Castiliscar	26	9	11	Pasa de la cuarta clase al correr la escala.
40	Josefa Iglesias	Cañatayud	25	»	16	
41	<i>Francisca Roy</i>	Olvés	26	4	9	Pasa de la cuarta clase al correr la escala.
42	<i>Pilar Hernando</i>	Cariñena	25	1	28	Por lo que expresa el informe.
Cuarta clase.						
1	D. ^a Marcelina Badenas	Fuendetodos	26	2	10	
2	» Clara Soriano	Tauste	25	4	»	
3	» Victoria García	Paracuellos de la R.	25	2	17	
4	» Simona Paules Boscos	El Frago	25	»	»	
5	» Concepción Cequiel	Fréscano	24	10	22	
6	» Valentina Zanuy	Sierra de Luna	24	3	4	
7	» Faustina Moreno	Boquiñeni	23	9	28	
8	» Matilde Arnedo	Zaragoza	23	6	11	
9	» Josefa Mateo	Luceni	23	1	23	
10	» María Mundinano	Aranda de Moncayo	22	9	3	
11	» María Gómez	Tarazona	22	7	20	
12	» Dolores Soriano	Atea	22	6	»	
13	» Aurelia García	Monreal de Ariza	22	3	14	
14	» Josefa Gracia	Aguarón	23	8	9	
15	» Enriqueta Ros	Chiprana	21	3	»	
16	» Librada Gracia	El Burgo	20	8	21	
17	» Felisa Pobes	San Mateo de G.	20	3	3	
18	» Josefa Bertolín	Puebla de Alfindén	29	10	6	
19	» Margarita Lacueva	El Frasco	19	9	1	
20	» Gregoria Pérez	Ateca	19	8	3	
21	» Felisa Rubio	Maluenda	19	3	15	
22	» Francisca Ubeda	Epila	19	3	3	
23	» Elvira Brualla	Alhama	19	2	12	
24	» Petra Fraguas	Morata de Jalón	19	2	»	
25	» Enriqueta Saurín	Sadaba	18	11	»	
26	» Antonia Mateo	Langa	18	8	2	
27	» Filomena Lozano	Cervera de la C.	25	1	7	
28	» Vicenta C. Centol	Fuendejalón	18	8	»	
29	» María Bazán	Castejón de las A.	18	6	24	
30	» Francisca Vicente	Longares	18	5	26	
31	» Casilda Cartagena	Alfajarín	18	5	20	
32	» Dolores Peguero	Villanueva del H.	18	5	19	
33	» Inés Ibañez	Cetina	18	5	18	
34	» Concepción Benedet	Bagüés	18	4	15	
35	» Francisca Monterde	Egea	17	5	15	
36	» Benita Sorrosal	La Muela	17	4	25	
37	» Segismunda Escartín	Ainzón	17	3	15	

NÚMERO	NOMBRES	LOCALIDADES	SERVICIOS EN 31 DICIEMBRE DE 1907			OBSERVACIONES
			Años...	Meses...	Días...	
38	D.ª Eugenia Castejón	Villamayor	19	3	5	
39	Julia Paradera	Tabuena	19	2	28	
40	Fausta Gila	Utebo	17	2	16	
41	Dominica M.ª Gracia	Morés	17	2	15	
42	Modesta de Pablo Pérez	Nuévalos	17	2	4	
43	M.ª Guadalupe Dieste	Zaragoza	16	8	27	
44	M.ª del Carmen Fondevila	Munébrega	16	8	26	
45	Casimira Capdevila	Gotor	16	8	14	
46	Antonia Moreno	Murillo de Gállego	16	6	1	
47	Lucrecia Federico	Caspe	16	5	11	
48	Antonia Calderón	Miralbueno	16	4	1	
49	Emilia Manero	Santa Cruz de Grío	16	4	27	
50	Agustina Auria	Urriés	16	1	3	
51	Inocencia López	Plasencia de Jalón	15	11	17	
52	Leandra Maján	Monzalbarba	15	9	29	
53	Felicidad Ezcurra	Paracuellos de la R.	15	9	14	
54	Leonor Alvarez Andreu	Velilla de J. loca	15	9	6	
55	Jerónima Hernando	Tosos	15	7	»	
56	María Chueca	Monegrillo	15	6	28	
57	Ascensión Teller	Sta Eulalia de G.	15	4	2	
58	Nicolasa Ezquerria	Sestrica	15	2	25	
59	Teresa Lamayor	Godojos	15	2	6	
60	Paulina Sarrablo	Mozota	15	1	25	
61	Tomasa Soriano	Inogés	15	1	16	
62	Antonia Cuartero	Zuera	15	»	21	
63	M.ª Concepción Luengo	Fabara	15	»	15	
64	Juana Rodríguez	Navardún	14	11	29	
65	María Júlvez	Bubierca	14	9	11	
66	Benita Roncal	Salillas	14	10	23	
67	Rosa Jordán	Borja	14	10	7	
68	Sara Alesón	Mesones	14	9	»	
69	Eustaquia J. Alcañiz	Santa Isabel	17	8	26	
70	María del P. Urzola	Artuja-Baja	14	6	1	
71	Laureana Labarta	Sigüés	14	5	27	
72	Isabel López	Luesma	14	3	23	
73	Eugenia M.ª Latapia	Farasdués	13	11	»	
74	Antonia Figuera	Lituénigo	13	7	17	
75	Clementa Gil	Val de San Martín	13	6	7	
76	Teodora Muñoz	Bulbunte	15	6	»	
77	Encarnación Villafranca	Moyuela	13	4	15	
78	Encarnación Domingo Polo	Cadrete	13	1	11	
79	Mercedes Tejero	Tarazona	13	»	28	
80	Concepción Ponce	Sierra Estronad	13	»	24	
81	Mariana Gaspar García	Pinseque	13	»	21	
82	Josefa Royo Artigas	Tauste	12	11	26	
83	Jorja Alonso	Alforque	12	5	21	
84	Francisca Araus	Purujosa	12	3	3	
85	Francisca Lascorz	Nuez	12	2	28	
86	Aurora Tejero	Torres	11	11	2	
87	Manuela Campé	Alconchel	11	5	8	
88	Joaquina Plácida Serrano	Juslibol	11	3	4	
89	María Salomé Loeffler	Zaragoza	10	6	4	
90	Florencia Baranguán	Fuentes de Ebro	10	6	3	
91	Isabel Moreno Virto	Terrer	10	6	»	
92	Vicenta González	Perdiguera	10	6	»	
93	Anselma Orodea	Miedes	10	6	»	
94	Catalina González	Maleján	10	6	»	
95	Filomena Fresno	Villafranca de Ebro	10	6	»	
96	Concepción Sola	Casetas	10	5	»	
97	Engracia Pellicena	Figueruelas	10	4	24	
98	Pabla García	Luesma	10	4	14	
99	M.ª Nieves Lamana	Trasmoz	10	4	10	
100	Julia Muro	Jaraba	10	3	7	
101	Paula Sardaña	Saviñán	10	3	7	
102	Nicomedes P. García	Fuentes de Ebro	10	2	3	
103	Francisca Gómez Herrero	Alcalá de Ebro	10	»	5	
104	Francisca Colón	Salvatierra	9	7	22	
105	Luisa Sanz Rodrigo	Urrea de Jalón	9	7	15	
106	Pilar Casanova	Garrapinillos	9	7	6	
107	Pilar Mallat	Muel	9	7	3	
108	Juliana Boyer	Moros	9	7	»	
109	Filomena Pamies	Vera	9	7	»	
110	María Costa	Leciñena	9	7	»	
111	Gabriela Cesáreo	Lécera	9	6	26	
112	Mónica Sanz	Gallur	9	6	25	

NÚMERO	NOMBRES	LOCALIDADES	SERVICIOS EN 31 DE BRE. DE 1907.			OBSERVACIONES
			Años...	Meses...	Días...	
113	D.ª Juliana Inchauspe	Herrera	9	6	24	
114	María del P Bonet	Villarreal	9	3	14	
115	Antonia Fustero	Cuarte	9	2	7	
116	Higinia Salinas	Torreçilla de V.	9	2	1	
117	Crescencia García	Artieda	9	1	27	
118	Irene Martínez	Cubel	9	1	»	
119	Victoria Mariscal	Acered	9	1	»	
120	María Pérez Pérez	Paracuellos de J.	8	11	23	
121	Leonor Grijalba	María	8	11	17	
122	Elena Rebollar	La Vilueña	8	11	8	
123	Emilia Tejero Elnet	Alfocea	8	6	»	
124	Victoria Casamitjana	Orés	8	5	8	
125	Venancia Cano	Velilla de Ebro	8	»	»	
126	Manuela Julve	Valpalmas	7	8	3	
127	Julia Moya	La Almunia	7	7	10	
128	Ana C Claver	Pina de Ebro	7	6	»	
129	Juana de Gracia Expósito	Pomer	7	7	»	
130	María Yerobi	Sta. Cruz Moncayo	7	6	23	
131	Casimira Usón	Sástago	7	5	27	
132	Mercedes Villacampa	Pradilla	5	11	23	
133	Isabel Rosa Raso	Valtorres	5	11	22	
134	María López	Romanos	5	11	15	
135	Josefa Arjó	Mediana	5	7	20	
136	Lucía Alcolea Alqueza	Torres de Berrellén	5	4	22	
137	Pilar Luesma	Bardallur	5	2	12	
138	María Legua	Pina	5	2	»	
139	Joaquina Poblador	Rodén	4	6	12	
140	Rosario Trinchán	Escatrón	3	8	22	

SECCION SEXTA

Maella.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes a los años 1909, 1910 y 1911, con los documentos que las justifican, previa censura del Sr. Regidor Síndico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones u observaciones que estime por conveniente; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Maella 26 de febrero de 1912.—El Alcalde, Tomás Torres.

Ignorándose el paradero del mozo José Rovira y Farrás, hijo de Federico y de Rosa, quien a pesar de los edictos publicados en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia no ha comparecido a ninguno de los actos para que fué citado, se le llama y cita por el presente para que comparezca en esta Casa Consistorial el día 3 de marzo próximo, a las ocho, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados; previniéndole que de no presentarse en dicho día, será declarado prófugo, con arreglo a lo estatuido en el artículo 101 de la vigente ley de Reclutamiento.

Maella 24 de febrero de 1912.—El Alcalde, Tomás Torres.

PARTE NO OFICIAL

Nuevo Mercado de Zaragoza.

A los efectos del art. 58 de los Estatutos de la disuelta Sociedad de dicho título, se hace saber a cuantos se crean con derechos contra la misma, que caducarán éstos, si no se ejercitan dentro del plazo de un año, a contar desde el día de marzo de 1912.

Zaragoza 29 de febrero de 1912.—Los liquidadores.

Electra de Luna.

Sociedad anónima.

Convocatoria.

El Presidente de la Sociedad «Electra de Luna», cita a Junta general extraordinaria para el día 19 del corriente mes de marzo, a las tres de la tarde, en la Sala Consistorial de la villa de Luna, a todos los accionistas de dicha Sociedad y que comprenden sus Estatutos, con el fin de tratar de asuntos de urgente necesidad para la mejor marcha y vida de la misma.

Luna 1.º de marzo de 1912.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, el Presidente, Patrio Alvarez.

A los Ayuntamientos.

Se recaudan toda clase de alfardas e impuestos municipales: anticipos del 60 por 100 por cupo.

Chons y Laseo, Juslibol, núm. 4, Arrabal.

IMPRENTA DEL HOSPICIO